

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.) Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 Marzo 1890.)

SECCIÓN PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Vacantes en las Escuelas elementales de Comercio de Valladolid y Zaragoza las cátedras de Contabilidad, Teneduría de libros y práctica de operaciones de comercio;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se provean por oposición, conforme á lo prevenido en el art. 12 del Real decreto de 11 de Agosto de 1887.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Marzo de 1890.—Veragua.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta 29 Marzo 1890.)

SECCIÓN CUARTA.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Para cumplir un servicio de carácter urgente mandado practicar por el Ministerio de Hacienda, he acordado prevenir á los Alcaldes y Administradores subalternos de los pueblos que á continuación se expresan, que con referencia á las matrículas de industrial y sus adiciones del corriente año económico y á las altas y bajas y registros de las mismas en los anteriores se remitan á esta Administración, á la mayor brevedad, un estado expresivo arreglado al modelo núm. 1.º de las fábricas de hilados, tejidos y estampados de todas clases que en la actualidad existan en sus respectivos términos con la distinción que dicho estado comprende; y otros dos estados uno de altas y el otro de bajas, arreglados también al modelo núm. 2.º, ocurridas durante cada uno de los años de 1882-83 inclusive en adelante, con los detalles antes indicados.

Se recomienda la mayor exactitud en la redacción de dicho documento para evitar devoluciones y dificultades sucesivas que vengán á entorpecer la ejecución del referido servicio.

Zaragoza 31 de Marzo de 1890.—El Administrador de Contabilidad, Alfredo Barbero.

Pueblos que se citan.

Calatayud.	Alagón.
Gotor.	Tarazona.
Los Fayos.	Torrellas.

MODELO NÚM. 1.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

PUEBLO DE.....

ESTADO expresivo de las Fábricas de hilados, tejidos y estampados de todas clases que en la actualidad existen en dicho pueblo.

CONCEPTO DE LA FABRICACION.	NÚMERO de contribuyentes	UNIDADES contributivas.	IMPORTE cuotas para el Tesoro. — Pesetas. Cént.
Máquinas de hilar y de retorcer, movidas, del núm. 1.º de la tarifa 3.ª del Reglamento de Industrial, con (100 husos).....		10	
Telares mecánicos que tengan aparato á la Jacquard movidos por del núm. 2.....		4	
Por este orden todos los aparatos fabriles comprendidos desde el número 1.º al 69.			

(Fecha).

El.....

MODELO NÚM. 2.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

PUEBLO DE.....

ESTADO de las..... ocurridas en las Fábricas de hilados, tejidos y estampados de todas clases en dicho pueblo durante cada uno de los años de 1882-83 en adelante.

CONCEPTO DE LA FABRICACION.	NÚMERO de contribuyentes.	UNIDADES contributivas.	IMPORTE cuotas para el Tesoro. — Pesetas. Cént.
1882-83.			
1883-84.			
1884-85.			
Etc.			

(Fecha).

El.....

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION nominal de los industriales que han sido declarados fallidos por el último ejercicio de 1888-89, formada á los efectos del art. 101 del reglamento vigente de la Contribución industrial.

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRE	CUOTA
			á que corresponde.	y recargos. Pesetas.
Simón Castán.....	Plaza San Lorenzo, 5.	Almacenista de leña.	2.º, 3.º y 4.º	233'31
Serafin Jane.....	Ranas, 5.	»	»	233'31
Mariano Solanas.....	Palomar, 43.	»	»	233'31
Antonio Jimeno.....	Plaza del Pueblo, 4.	Fundidor de metal.	3.º y 4.º	27'62
Mateo Quilez.....	Armas, 74.	Abacería.	4.º	31'79
Manuela Falces.....	Cartuja, 65.	Vinos y aguardientes.	4.º	3'28
Pabla Navarro.....	Juslibol, 5.	Huéspedes.	4.º	16'57
Agustín Usón.....	San Pablo, 48.	Tablajero.	4.º	16'57
Dominica Gracia.....	Torre nueva, 27.	Modista.	4.º	16'57
Orosia Larcada.....	Mayor, 10.	Pescados.	4.º	31'79
Victor Ensón.....	Virgen, 11.	Vinos y aguardientes.	4.º	49'70
Conrado Pueyo.....	Juslibol.	Tablajero.	4.º	4'40
Carlos Lacasa.....	Tempie, 19.	Venta de carbón.	4.º	16'57
Maximiano Alcalde.....	Boggiero, 29.	»	3.º y 4.º	22'08
María Vela.....	Pignatelli, 75.	Abacería.	4.º	10'59
Pablo Iranzo.....	Leche, 6.	Figón.	4.º	5'52
Antonio Val.....	Pilar, 24.	Diario local.	4.º	77'77
Gregorio Ortín.....	Coso, 117.	Talabartero.	4.º	16'57
Carmen Alzueta.....	Fuenclara, 5.	Muebles.	4.º	16'57
Gaspar Serrano Delgado.....	San Pablo, 51.	Abacería.	4.º	31'78
Pedro Villagrana.....	Pignatelli, 74.	Relojería.	4.º	31'80
Miguel Luño.....	Montemolin, 88.	Ultramarinos.	4.º	81'16
Esteban Gramonse.....	San Miguel, 1.	Venta de harinas.	4.º	33'81
Domingo Moreno.....	Plaza del Pilar, 26.	Tablajero.	4.º	18'60
María Burillo.....	Coso, 102.	»	4.º	16'67
Tomás Sánchez.....	Jaime I, 23.	Marmolista.	4.º	49'71
Fernando Auré.....	Democracia, 66.	Horno.	4.º	22'32
Gabriel Claveras.....	San Blas, 24.	»	4.º	16'37
Ricardo Rodrigc.....	Casetas.	Ultramarinos.	4.º	18'26
Lorenzo Colis.....	Coso, 4.	Sombrerero.	4.º	49'71
Francisco Abadía Lacarte.....	Pignatelli, 13.	Aceite mineral.	4.º	49'71
Iñigo Alquido.....	Coso, 69.	Vinos y aguardientes.	»	16'92
Luis Roche.....	San Miguel, 12.	»	»	49'37
Pascual Sanz Hernández.....	San Andrés, 3.	Abacería.	»	23'33
Francisco Gracia.....	San Pablo, 138.	Aceite y vinagre.	»	5'52
Rafael Vicente.....	Coso, 129.	Agente.	»	33'81
Andrés García.....	Montemolin, 27.	Constructor de carros.	»	16'57
Antonio Curdi.....	San Lorenzo, 42.	Cerrajero.	»	11'84
Ramón Perni.....	Pignatelli, 55.	Sastre.	»	12'85
Mariano Buenaga.....	Independencia, 8.	Billares.	»	65'94
Manuel Artal.....	San Blas, 50.	Carpintero.	»	8'79
Felipe Calleja.....	Pignatelli, 22.	Barbero.	»	16'57
Tomás Lafuente.....	Boggiero, 53.	»	»	16'24
Juan Camps.....	Utebo.	Médico-Cirujano.	1.º y 2.º	29'50
Fermín Duarte Tudela.....	»	Herrero.	2.º	4'17
Custodio Felipe Anadón.....	Villamayor.	Tablajero.	1.º, 2.º y 3.º	13'20
Virgilio Rocañin.....	»	Guarnicionero.	»	20'28
José Bircain.....	El Burgo.	Café.	»	85'23
Jacinto Doñate.....	»	»	»	13'14
Manuel Viscasillas.....	San Mateo.	Sastre.	2.º y 3.º	8'80
José Bircain.....	El Burgo.	Café.	4.º	28'41
Lázaro Guio.....	»	Herrero.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	17'59
José Abad.....	»	Barbero.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	14'83

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRE	CUOTA
			á que corresponde.	y recargos. Pesetas.
Manuel Viscasillas.....	San Mateo.	Sastre.	4.º	4'40
Custodio Felipe.....	Villamayor.	Tablajero.	4.º	4'40
Virgilio Rocañin.....	»	Guarnicionero.	4.º	6'76
Florencio Guiu.....	»	»	4.º	6'76
José Marín Gil.....	Villanueva de Gállego.	Abacería.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	27'05
Juan Yuste.....	»	Farmacia.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	62'22
Santiago Catrulle.....	Zuera.	Carpintero.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	8'34
Rafael Peiro.....	»	Venta de vinos.	»	37'20
Mariano Continenti.....	»	Venta de paja.	»	16'67
Miguel Alfonso.....	»	Carpintero.	»	16'67
Leonardo Ramírez.....	»	Venta de vinos.	»	37'20
Mariano Casamayor.....	»	Carretero.	»	16'67
Pablo Iranzo Pablo.....	Pastriz.	Venta de vinos.	3.º y 4.º	19'62
Bartolomé Calleja Domingo...	Ateca.	Tablajero.	1.º	7'10
Tomás Igido Fidela.....	»	»	»	7'10
Antonio Pardos.....	»	Botero.	»	7'10
Romanos Andrés.....	»	Carpintero.	1.º	7'10
Andrés Cosme.....	»	Hojalatero.	1.º	7'11
Torres Felipe.....	»	»	1.º	7'11
Lozano Juan.....	»	Zapatero.	1.º	7'10
Jimeno Daldomero.....	»	Café.	3.º y 4.º	118'34
Sauco Manuel.....	»	Venta de vinos.	»	31'81
Lorenzo Ramón.....	»	Herrador.	»	16'22
Taberné Santiago.....	»	Sillero.	»	28'40
Blasco Blas.....	»	»	»	14'20
Vinuesa Benito.....	»	Sastre.	»	14'20
Trigo Pedro.....	»	Zapatero.	»	14'20
Taberné Pascual.....	»	Sillero.	»	14'20
Jimeno Félix.....	»	Botero.	»	14'20
Algabre Andrés.....	»	Barbero.	»	14'20
Aznar Pascual.....	»	Zapatero.	»	14'20
Aznar José.....	»	Barbero.	»	14'20
Alvaro Blas.....	»	Alpargatero.	»	14'20
Melendo Rufino.....	»	Tejedor.	»	2'03
Francisco Aparicio.....	»	Sillero.	»	7'10
José Rodríguez.....	»	Figón.	1.º	7'10
Leandro Millán.....	»	Herrador.	1.º	8'12
Jimeno José.....	»	Tratante en carnes.	1.º, 2.º y 3.º	162'83
José Jimeno Vicente.....	»	Tablajero.	»	24'48
José Rodríguez.....	»	Figón.	2.º	7'10
Alejandro Millán Leandro...	»	Herrador.	2.º	8'12
Leocadia Bermejo.....	Alhama.	Confitería.	2.º	18'27
Pedro Agueda.....	Campillo.	Mesón.	1.º	6'76
Mariano Lozano.....	Calmarza.	Molinero.	1.º	4'06
Mantela Sánchez Ibañez....	Bijuesca.	Abacería.	3.º	6'76
Doroteo Alcalá Muñoz....	»	Médico Cirujano.	3.º	15'56
Julián Álvarez Erguido....	Ariza.	Vinos y aguardientes.	2.º	11'83
Mariano Atance.....	Alconchel.	Cirujano.	2.º	4'06
Manuel Asón Pascual.....	Aniñón.	Zapatero.	2.º	4'40
Andrés Vilaseca.....	Nuévalos.	Cocheo.	1.º, 2.º y 3.º	60'84
Manuel Bayo.....	»	Médico de segunda clase.	»	34'47
Antonio Mota Mateo.....	Castejón de las Armas.	Barbero.	2.º	4'34
Manuel Pérez Ciol.....	»	Comestibles.	2.º	18'03
Juan Melendo Lorenzo.....	»	»	2.º	18'03
Pedro Vicoso Tello.....	»	»	2.º	9'68
Lacosta Pomareta María....	Castejón de las Armas.	Tablajera.	2.º	4'34
Juana Sánchez Heredia.....	»	Alambique.	2.º	10'02
Antonio Joven.....	»	Herrero.	2.º	4'34
Antonio Ruiz Torres.....	Godojos.	Médico.	2.º	14'48
Mariano Benedí Escolano....	Sisamón.	Tejedor.	2.º	2'92
Manuel Durán.....	Ibdes.	Venta de vinos.	2.º	6'77

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRE	CUOTA
			á que corresponde.	y recargos. Pesetas.
Francisca Jaque.....	Ibdes.	Herrero.	2.º	4'40
Timoteo Muñoz.....	Villalengua.	Venta de tejidos.	2.º	24'49
Mariano Muñoz.....	»	Armero.	2.º	3'79
Timoteo Muñoz.....	»	Abacería.	1.º, 2.º y 3.º	17'49
Mariano Cestero.....	Villarroya.	Vinos.	2.º	9'68
Francisco González.....	»	Harinas por menor.	3.º	9'68
Juan Huerta.....	Torrijo.	Café-casino.	2.º	14'20
Joaquín Santos.....	»	Jabonero.	2.º	3'04
Matías Guijas.....	»	Veterinario.	2.º	4'73
Francisco Sánchez.....	Ateca.	Hojalatero.	3.º y 4.º	14'20
Francisco Filoso.....	»	Horno de pan.	»	14'20
Virgilio Guajardo Castejón...	Alhama.	Médico.	4.º	15'55
Bienvenido García.....	»	Sastre.	4.º	4'40
Teodoro Andela.....	»	Zapatero.	4.º	4'40
Miguel Cecilio.....	Berdejo.	Herrero.	4.º	4'39
Hilario Gómez.....	»	Molinero.	4.º	12'18
María Joven Vela.....	Villalengua.	Tablajera.	4.º	3'79
Domingo Ladrón.....	Villarroya.	Herrador.	4.º	4'67
Jacinto Villalba.....	Tarazona.	Librería.	2.º	40'58
Jacinto Villalba.....	»	Impresor.	2.º	19'62
Eladio Ochoa.....	»	Escribano.	3.º	21'64
Camilo Cabrejas.....	Grisel.	Tablajero.	2.º	4'39
Ignacio Pintre.....	Novallas.	Carpintero.	3.º	4'39
Matías Molina.....	Tarazona.	Tablajero.	1.º, 2.º y 3.º	27'39
Casildo Milagro.....	»	Zapatero.	»	21'35
Ignacio García Cascajares....	Borja.	Secret.º Juzgado municipal	1.º y 2.º	27'06
Juan Lajusticia Sancho.....	»	Herrero.	1.º y 2.º	18'26
Nicolás Lajusticia Sancho....	»	»	1.º y 2.º	18'26
Pablo Peguero Calvete.....	»	Venta de tejidos.	2.º	63'57
Mariano García Domínguez..	»	Ultramarinos.	2.º	40'58
Antonio Berges Sanmartín...	»	Horno.	2.º	9'13
Julián Manero.....	Magallón	Tablajero.	1.º	5'41
Julián Manero.....	»	Tratante en carnes.	1.º	33'81
Julián Manero.....	»	Tablajero.	2.º	5'41
Julian Manero.....	»	Tratante en carnes.	2.º	33'81
Pedro Gascón Sanjuán.....	Tabuenna.	Tablajero.	1.º y 2.º	8'80
José Rodrigo.....	»	Herrero.	2.º	4'40
Domingo Arnal Garcés.....	Ainzón.	Carpintero.	1.º y 2.º	8'80
Serafín Pérez Ibáñez.....	Bulbuenta.	»	1.º y 2.º	8'80
Antonio del Frago.....	Mallén.	Trasportes.	2.º	1'69
Miguel Lamata.....	»	Secret.º Juzgado municipal	2.º	6'76
Julián Rubio.....	»	Herrero.	2.º	5'41
Nicolás Pérez.....	Boquiñeni.	Tablajero.	1.º	4'40
Nicolás Pérez.....	»	Abastecedor de carnes.	1.º	33'82
José Mendivil.....	Novillas.	Herrero.	1.º	4'40
Hipólito Serrano.....	»	Café.	1.º	28'40
Mariano García.....	Gallur.	Abacería.	1.º	6'76
Manuel Diarte.....	»	»	1.º	6'76
Manuel López.....	»	Horno de pan.	1.º	4'40
Manuel Lago.....	Mallén.	Tienda de vinos.	1.º	11'83
Antonio Sala.....	»	Café casino.	1.º	20'29
Santiago Roncal.....	»	»	1.º	20'29
Isidoro Navarro.....	»	Trasporte.	1.º	1'69
Francisco Celma.....	»	Alambique.	1.º	15'22
Eladio Oternim Gómez.....	Bureta.	Carpintero.	2.º	4'40
Cesáreo Lahuerta.....	»	Herrero.	2.º	4'40
Miguel Aguerri Estela.....	Gallur	Abacería.	2.º	6'76
Peguero Calvete Pablo....	Borja.	Venta de tejidos.	3.º	63'57
Pedro Vallés.....	»	Trasportes.	3.º	20'29
Ignacio García Cascajares....	»	Secret.º Juzgado municipal	3.º	13'53
Juan Lajusticia Sancho.....	»	Herrero.	3.º	9'13

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRE	CUOTA
			á que corresponde.	y recargos. — Pesetas.
Nicolás Lajusticia Sancho....	Borja.	Herrero.	3.º	9'13
Pedro Vallés Bolaña.	»	Parador.	3.º	14'54
Antonio Berges Sanmartín...	»	Horno.	3.º	9'13
Domingo Arnal.	Ainzón.	Carpintero.	3.º	4'40
Julián Manero.....	Magallón.	Tablajero.	3.º	5'41
Julián Manero.....	»	Tratante en carnes.	3.º	33'81
Serafín Pérez Jiménez.....	Bulbuenta.	Carpintero.	3.º	4'40
Pedro Gascón Sanjuán.	Tabuena.	Tablajero.	3.º	4'40
José Rodrigo.	»	Herrero.	3.º	4'40
Eladio Otermin.	Bureta.	Carpintero.	3.º	4'40
Cesáreo Lahuerta.....	»	Herrero.	3.º	4'40
Manuel Lago.	Mallén.	Tienda de vinos.	3.º	11'83
Isidoro Navarro.....	»	Trasporte.	»	1'69
Antonio del Frago.....	»	»	»	1'69
Gregorio Frago.	»	Alambique.	»	15'22
Miguel Lamata.....	»	Secret.º Juzgado municipal	»	6'76
Julián Rubio.	»	Herrero.	»	5'41
Miguel Aguerri.	Gallur.	Abacería.	»	6'76
Domingo Sierra.....	»	Tratante en carnes.	»	33'82
Manuel Iriarte.	»	Abacería.	»	6'76
José Damián Contel.....	Caspe.	Casa pupilos.	1.º y 2.º	18'26
Antonio Pérez Marco.....	»	Telar.	1.º y 2.º	4'74
Simón Nebra.	»	Café	1.º y 2.º	121'72
Zaporta Facundo Ferrer.	»	Herrero.	1.º y 2.º	18'26
Juan García González.....	»	Vinos y aguardientes.	2.º	19'61
Andrés Pallas Pino.	Chiprana.	»	1.º y 2.º	19'62
José Pérez Cabrerizo.....	»	»	»	19'62
Antonio Serapio Estrada.....	»	Ultramarinos.	2.º	18'26
Vicente Bielsa Mariano.....	Escatrón.	Molinero.	1.º	8'12
Vicente Caballé Ignacio.	»	Café	1.º y 2.º	81'18
Francisco López.....	»	Vinos y aguardientes.	1.º y 2.º	23'66
Juan Antonio Luna.....	»	Corredor.	1.º y 2.º	27'04
Variano Vicente.....	»	Molinero.	2.º	8'12
Manuel Perera Montañés.....	»	Guarnicionero.	2.º	8'46
Bernardo Farraz Riera.	Fabara.	Tejidos.	2.º	28'41
Ramón Garrabea Cañardo....	»	Farmacia.	2.º	15'56
Vicente Solsona Carceller.	»	Practicante.	2.º	4'06
Cipriano Movera.....	Maella.	Aceite y vinagre.	1.º y 2.º	10'82
Lucas Tremp Catalán.	Sástago.	Vinos y aguardientes.	1.º y 2.º	23'68
Josefa Gonzalvo.....	»	Tablajero.	»	10'82
Constancio Abadía.....	»	Barquero.	»	15'56
Francisco Lerín.	»	Molino oleario.	»	11'50
Josefa Sanz Aznar.....	»	Vinos y aguardientes.	»	23'68
Joaquín Soriano.....	»	»	»	23'68
Félix Ferrer Minguillón.	»	»	»	23'68
Lorenzo Garjón.	Mequinezza.	Notario.	2.º	19'24
Andrés Pallas Pino.	Chipranna.	Vinos y aguardientes.	4.º	9'80
José Pérez Cabrerizo.....	»	»	»	9'80
Dionisio Fandos.....	»	Abacería.	»	6'77
Juan Asensio Luna.	Escatrón.	Corredor.	»	13'52
Ramón Garrabea.....	Fabara.	Farmacia.	4.º	15'56
Vicente Solsona Carceller....	»	Practicante.	»	4'06
Ignacio Oliver Silvestre.	Mequinenza.	Café.	»	102'60
Juventud Mequinenzana.	»	Casino.	»	51'30
La Nueva Era.....	»	»	»	51'30
Antonio Godía Aguilar.	»	Vinos y aguardientes.	»	29'92
Manuel Sagarra.....	»	»	»	29'92
Roque Hernández.	»	Médico.	»	14'75
Lorenzo Garzón.	»	Notario.	»	19'24
Cipriano Morera Albiac.....	Maella.	Aceite y vinagre.	»	5'41

(Se concluirá.)

SECCIÓN QUINTA.

INTENDENCIA MILITAR DE ARAGÓN.

«El Inspector general de Administración militar

Hace saber: Que por efecto de no haberse dado publicidad en el *Boletín oficial* de Valladolid al anuncio que se remitió con este objeto, no ha podido tener validez el acto de admisión de proposiciones particulares, señalado para el día 20 del actual, á fin de contratar la adquisición de 14.400 metros de tela de algodón para sábanas, 3.220 para fundas de cabezal, 12.926 para camisas y gorros, 8.908 de tela para cubrecamas, 7.088 para telas de colchón, 100 manteles, 3.000 servilletas y 500 toallas con destino á los hospitales militares; debiendo tener lugar de nuevo el acto en esta Inspección general, y simultáneamente en las Intendencias militares de Cataluña, Galicia, Aragón, Castilla la Vieja y Provincias Vascongadas el día 17 del próximo mes de Abril, y hora de las dos de su tarde, bajo los mismos precios, plazos y condiciones que rigieron para las subastas intentadas, hallándose de manifiesto en las mencionadas oficinas los correspondientes pliegos, desde la publicación de este anuncio.

El acto tendrá lugar con las formalidades prevenidas en el reglamento de contratación de 18 de Junio de 1881 y órdenes posteriores.

Las proposiciones se harán en papel del sello 11.º, con sujeción al modelo adjunto, y sus autores ó los representantes legales deberán hallarse presentes hasta la terminación.

Madrid 28 de Marzo de 1890.—Agustín de Burgos.—Hay un sello que dice: Inspección general de Administración militar.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de....., domiciliado en....., según cédula personal que acompaña con el número....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* (ó *Boletín oficial* de.....), y del pliego de condiciones para la convocatoria de proposiciones particulares con objeto de adquirir varias telas para los hospitales militares, se compromete á entregar los siguientes:

Para el primer lote.

Por cada metro lineal de..... pesetas... céntimos.

Por cada íd. de..... pesetas..... céntimos.

Para el segundo lote.

Por cada mantel..... pesetas..... céntimos.

Por cada servilleta..... pesetas..... céntimos.

Por cada toalla..... pesetas..... céntimos.

Y para que sea válida esta proposición acompaña la carta de pago de depósito de..... pesetas que previene la condición 7.ª del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)»

Zaragoza 29 de Marzo de 1890.—Es copia.—El Intendente militar, Manuel Rodríguez.

SECCIÓN SEXTA.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el ejercicio de 1890-91, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de 15 días, para que los vecinos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Jaraba 29 de Marzo de 1890.—El Alcalde, Manuel Benedí.

SECCIÓN SÉPTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Belchite.

D. Ramón Ferrer y Forés, Juez de instrucción de este partido de Belchite:

Hago saber: Que en expediente de cobro de costas de causa contra Iñigo Segura Segura sobre hurto de leñas, se sacan á la venta en pública, doble y simultánea subasta, sin sujeción á tipo, las tres fincas siguientes, sitas en el Villar de los Navarros y sus términos:

1.ª Una casa en la calle de la Calleja, núm. 36; lindante por la derecha con Mariano Lucia, por la izquierda con Bruno Prat y por la espalda con vía pública: tasada en 750 pesetas.

2.ª Un campo en la partida de Mercadal, de dos yuntas; linda al Norte con Manuel Sanz, al Este con Mariano Lucia, al Sur con Gregorio Lucia y al Oeste con Manuel Gonzalvo: tasado en 100 pesetas.

3.ª Y otro campo en la partida de la Cerrada, de tres yuntas; linda al Norte con Juan Segura, al Este y Norte con Tomás Lucia, y al Oeste con Prudencio Segura: tasado en 200 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Villar de los Navarros el día 26 de Abril próximo viniente, á las diez de su mañana.

Dado en Belchite á 29 de Marzo de 1890.—Ramón Ferrer.—D. S. O., Miguel López.

Calatayud.

D. Roque Romeo, Escribano habilitado del Juzgado de primera instancia de Calatayud y su partido:

Certifico: Que en los autos de tercería á que luego se hará mención, se pronunció en 26 de Diciembre último por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, la sentencia cuyo encabezamiento y pie son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Calatayud á 26 de Diciembre de 1839: Vista esta demanda y juicio de tercería de mayor cuantía por el Sr. D. Martín Perrillán Marcos, Juez de primera instancia de la misma y su partido, entre partes, como demandantes, D. Vicente y D. Segundo Morales de Rada Sánchez Salvador, hijos y herederos de D.ª Segunda Sánchez Salvador, y como terceristas en el expediente de ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en el juicio declarativo instado por D.ª María Lahoz y Caverro contra Ignacia Langa y otros, representados dichos actores por el Procurador D. Santiago Ríos, y asistidos de su Abogado defensor D. Juan

del Pueyo; y de otra parte, como demandados, doña María Lahoz y Cavero, viuda, vecina de Zaragoza, representada por el Procurador D. Cristóbal Vela, y dirigida por el Abogado D. José María Caballero, y D.^a Ignacia Langa Casanova, Carmen Fernández Raimundo, Daniela Abad del Amo, esposa de Mariano Torcal Hernández, Francisco, Florencio, Ignacio, Angel, Mariano, Alberto y Tomasa Raimundo Langa, ausentes y declarados en rebeldía, sobre mejor derecho á reintegrarse de ciertos créditos sobre una finca embargada en los autos principales; y

Fallo: Que debo declarar y declaro que el título de acreedora que ostenta en este juicio incidental la demandada D.^a María Lahoz Cavero, la da preferente derecho sobre el de los demandantes D. Segundo y D. Vicente Morales de Rada, y en su virtud debo mandar, y mando, que en su día se haga pago á D.^a María Lahoz Cavero, con preferencia á D. Vicente y D. Segundo Morales de Rada, de su crédito hipotecario de 4.722 pesetas sobre el producto de la venta ó adjudicación de la finca embargada en los autos principales de que éstos son incidente, ó sea una pieza de 13 hanegadas, en término de esta población, partida del Recuenco; confrontante por Saliente con tierras de los herederos de D. Alberto Raimundo, por Mediodía con campo de los herederos de D. Vicente Lahoz, por Poniente con otra de los herederos de D. Joaquín Catalina y por Norte con río Jalón; sin hacer condena especial de costas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en tiempo y forma á las partes y se publicará en lo bastante en el BOLETIN OFICIAL de la provincia si no se instase la notificación en persona de los declarados rebeldes, lo pronuncio, mando y firmo.—Martín Perillán Marcos.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro la presente, que firmo en Calatayud á 3 de Enero de 1890.—Roque Romeo.

Ejea de los Caballeros.

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Felipe Rey Duerto en causa sobre caza furtiva, se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes, sitas en esta población:

1.^a Una casa, sita en esta villa y su calle de la Gramática, núm. 103; confronta por la derecha entrando con casa de Gregorio Gasqued, por la izquierda con otra de Dámaso Fernández y por la espalda con cantera de la Abadía: tasada en 25 pesetas.

2.^a Media casa indivisa con Andrés Rey Duerto, sita en la misma calle de la Gramática, núm. 105; confronta por la derecha entrando con casa de Gregorio Les, por la izquierda con otra de Gregorio Gasqued y por la espalda con cantera de la Abadía: tasada en 25 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de Abril próximo, á las once de la mañana; y se advierte que no hay títulos de propiedad, cuya falta deberá suplir el rematante en la forma establecida en la ley Hipotecaria antes del otorgamiento de la escritura de venta; que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la

mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Ejea de los Caballeros á 27 de Marzo de 1890.—Isidro Liesa.—D. S. O., Román Polo.

La Almunia.

D. Antonio Campesino Berrocal, Juez de instrucción de la villa y partido de La Almunia:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Gil Yus, hijo de José y de María, natural de Morata de Jalón, vecino que fué de Figueuelas, de 56 años de edad, casado, pastor, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca ante la Audiencia de lo criminal de Calatayud á ratificarse en el escrito de sus defensores y petición Fiscal; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en La Almunia á 26 de Marzo de 1890.—Antonio Campesino Berrocal.—D. S. O., Florencio Moya.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

SINDICATO DE RIEGO DE MIRAFLORES.

En la Depositaria de este Sindicato, Coso, 105, 2.^a, se halla de manifiesto la lista de los herederos del mismo que reúnen las circunstancias del art. 13 del reglamento de 3 de Julio de 1849, á fin de que puedan enterarse de aquélla desde el 1.^o al 15 del actual, y horas de diez á doce de la mañana, y hacer las reclamaciones que crean convenientes sobre inclusión ó exclusión de usuarios en la misma.

Lo que en cumplimiento del acuerdo de la Junta del Canal de 5 de Febrero de 1878, se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza 1.^o de Abril de 1890.—El Director, Baltasar Ezpondaburu.

REGIMIENTO LANCIEROS DEL REY, 1.^o de caballería.

El miércoles 2 de Abril próximo, á las doce de su mañana, se venderán en el cuartel de Torrero 15 caballos de desecho del mismo.

Zaragoza 26 de Marzo de 1890.—El Comandante Mayor, Guillebaldo Valderrábano. (1)

Regimiento cazadores de los Castillejos, 18.^o de caballería.

Debiendo procederse á la enajenación en pública subasta de 17 caballos de desecho que tiene este Cuerpo, se hace saber á fin de que los licitadores que lo deseen puedan concurrir á dicho acto, que tendrá lugar en el cuartel del Cid que ocupa el mismo, el día 5 de Abril próximo, á las diez de su mañana.

Zaragoza 28 de Marzo de 1890.—El Comandante Mayor, Facundo Belío. (1)